



## GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-01

Fecha: 2023-08-15

### BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Versión: 2

Página: 1 de 10

#### 0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	2023-07-27	A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos. La trazabilidad de las versiones se deja e
1	2023-07-27	A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos. La trazabilidad de las versiones se deja e
2	2023-08-15	Se actualiza el procedimiento “AIP-PR-01 V1 Banco de proyectos de infraestructura cultural de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas” radicado bajo el No. 20223100415493, considerando el nuevo formato establecido pa

#### 1. LIDER DE PROCESO: LEONARDO GARZON ORTIZ

**1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Definir las actividades necesarias para fortalecer los proyectos que posteriormente se presentarán a los procesos de selección para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, mediante la inscripción, asistencia y verificación de los proyectos de naturaleza Pública, Privada o Mixta en el Banco de Proyectos, con el fin de dar cumplimiento la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos – LEP – y demás normatividad.

**1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Comprende desde la definición de la documentación de soporte para corte del Banco de Proyectos, hasta la publicación del listado de proyectos viabilizados, no viabilizados y en espera en el Banco de Proyectos, de escenarios de naturaleza Pública, Privada o Mixta del Distrito Capital.

**1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:** Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

#### 2. GLOSARIO:

SCRD: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

CDCP: Comité Distrital para la Contribución Parafiscal.

DACP: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

SIPC: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

OAJ: Oficina Asesora de Jurídica.

LEP: Ley del espectáculo público.

Proyecto viabilizado: proyecto que cumplió con todos los requisitos determinados en el Banco de Proyectos.

Proyecto en espera: proyecto que presentó incompleta o no presentó la documentación requerida o habiéndola presentado, no cumple con lo exigido y puede subsanarla hasta la apertura de convocatoria de lo contrario continuaría en espera. De acuerdo con los manifestado anteriormente, el proyecto estará en espera hasta que la SCRД lo considere pertinente.

Proyecto no viabilizado: proyecto que no cumplió con los requisitos establecidos en el presente documento o no presentó los documentos o aclaraciones solicitadas.

#### 3. CONDICIONES GENERALES:

1. De conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, los recursos provenientes de la Ley del Espectáculo Público y sus rendimientos serán de destinación específica y están orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

2. La SCRД ha implementado el Banco de Proyectos para fortalecer y cualificar la infraestructura cultural de las artes escénicas, tanto de tipo público, como privada o mixta. El Banco de proyectos facilita la asignación de recursos realizada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

3. Proyectos para escenarios de naturaleza pública:

Únicamente pueden participar las organizaciones de naturaleza pública que cumplan los siguientes requisitos:



**GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

Código: AIP-PR-01

Fecha: 2023-08-15

**BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

Versión: 2

Página: 2 de 10

- a. El escenario debe ser de naturaleza pública.
- b. El escenario debe tener una vocación principal en la circulación de las artes escénicas.
- c. El escenario debe encontrarse en la ciudad de Bogotá D.C y estar abierto al público.

La organización titular del escenario debe acreditar que ha desarrollado sus actividades de circulación y programación permanente en el inmueble sobre el cual se invertirán los recursos de la contribución parafiscal durante un mínimo de dos (2) años antes de la presentación del proyecto.

4. Proyectos para escenarios de naturaleza privada o mixta:

En el Banco de Proyectos, pueden participar las organizaciones culturales u organizaciones de sectores distintos al cultural que sean titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta y cumplan con lo previsto en el artículo 2.9.2.4.5 del Decreto Nacional 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 537 de 2017, en las demás disposiciones contenidas en la normatividad legal vigente y en las condiciones de participación consignadas en el Manual de Banco de Proyecto

Podrán presentar proyectos las organizaciones que sean titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que hayan sido constituidas con personería jurídica de al menos dos (2) años antes de la fecha de cierre propuesta en el Cronograma de cada corte del Banco de Proyectos; sin embargo, para la línea de compra, se exige un mínimo de constitución de cuatro (4) años. El plazo aquí señalado se verifica en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de la organización.

5. Para el caso de escenarios móviles e itinerantes, el solicitante debe tener el domicilio fiscal en el Distrito Capital. Las organizaciones pueden participar siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que la vocación principal del escenario sea cultural y de circulación artística, conforme a lo establecido en la definición prevista en el literal a) del artículo 3 de la Ley 1493 de 2011.
- b. Que sea un escenario abierto al público, es decir, que preste un servicio a la comunidad en general del Distrito Capital.
- c. Que el escenario se encuentre al servicio del espectáculo público de las artes escénicas en calidad de préstamo, comodato, alquiler o a otro título, a productores y organizadores de espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública y privada.
- d. Que cumpla con los demás lineamientos previstos en el artículo 2.9.2.4.3 del Decreto No. 1080 del 2015 (modificado mediante art 7 Decreto 537/17).

5. En atención a lo dispuesto en la Ley No. 1493 de 2011 y el Decreto 321 de 2022, las organizaciones titulares de escenarios de las artes escénicas, podrán presentar proyectos de infraestructura del siguiente tipo:

- 1) Construcción
- 2) Dotación
- 3) Adecuación y mejoramiento
- 4) Infraestructura cultural móvil o itinerante
- 5) Compra de Inmueble
- 6) Estudios técnicos y diseños

6. El Manual Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas describe con mayor detalle la información y las pautas a considerar para el desarrollo del procedimiento.

**4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.**

Procesos que se requieren como proveedor	Qué insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Qué se obtiene del procedimiento	Para quién va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la Comunicación Estratégica</li> <li>• Gestión del Relacionamiento con la Ciudadanía</li> <li>• Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural</li> </ul>	Manual Banco de Proyectos de Infraestructura Cultural de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Lineamientos y rutas de acción para la ejecución de los procesos estratégicos de comunicaciones de la entidad. Lineamientos y etapas a seguir para la identificación oportuna y eficaz de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas en la entidad.	BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Anexos y Cronograma relacionado. Publicación de avisos de inicio del Banco de Proyectos. Inscripción de los proyectos conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio</li> <li>• Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</li> <li>• Todas la Áreas</li> </ul>



**GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

**Código: AIP-PR-01**

**Fecha: 2023-08-15**

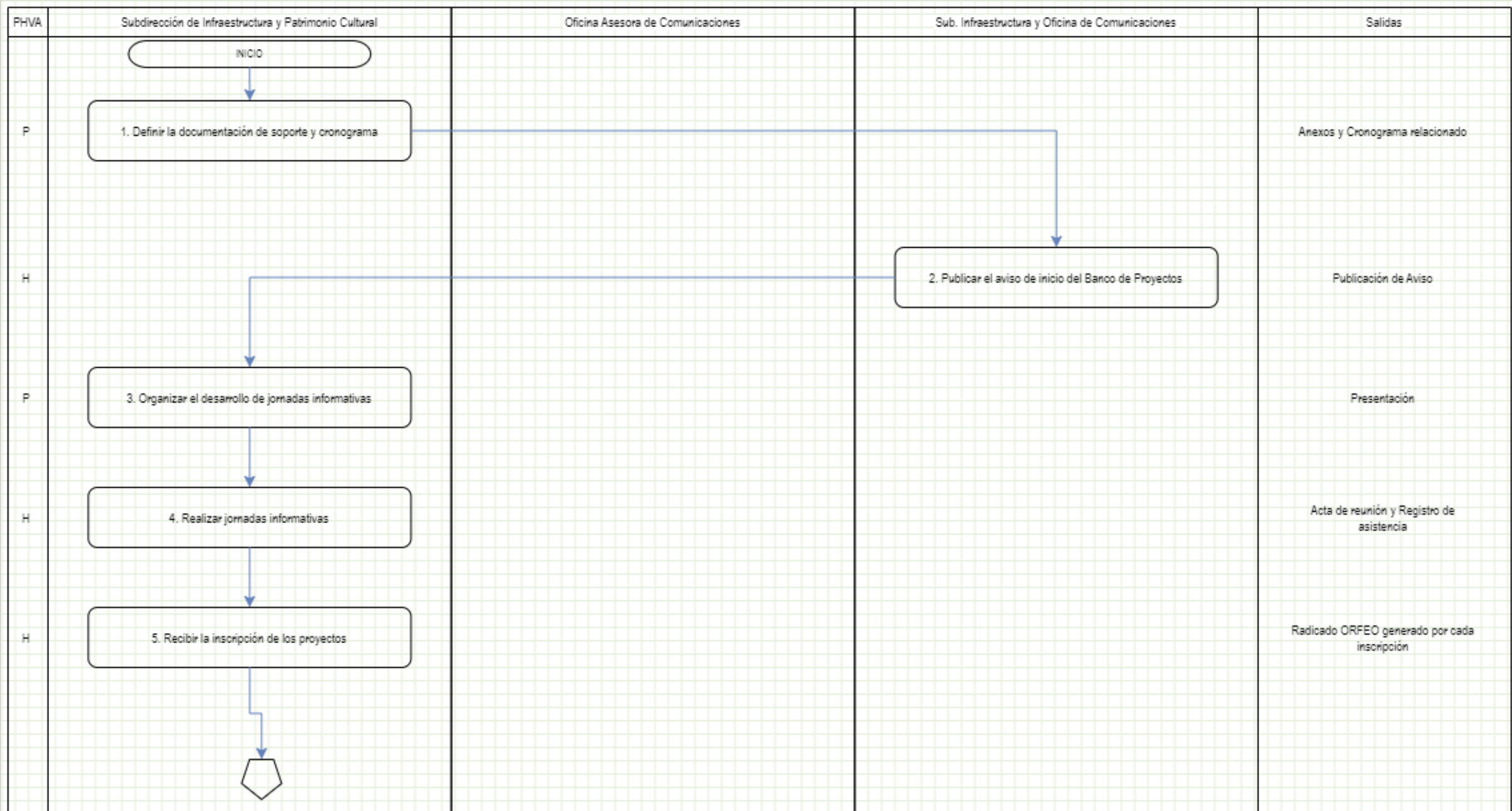
**BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

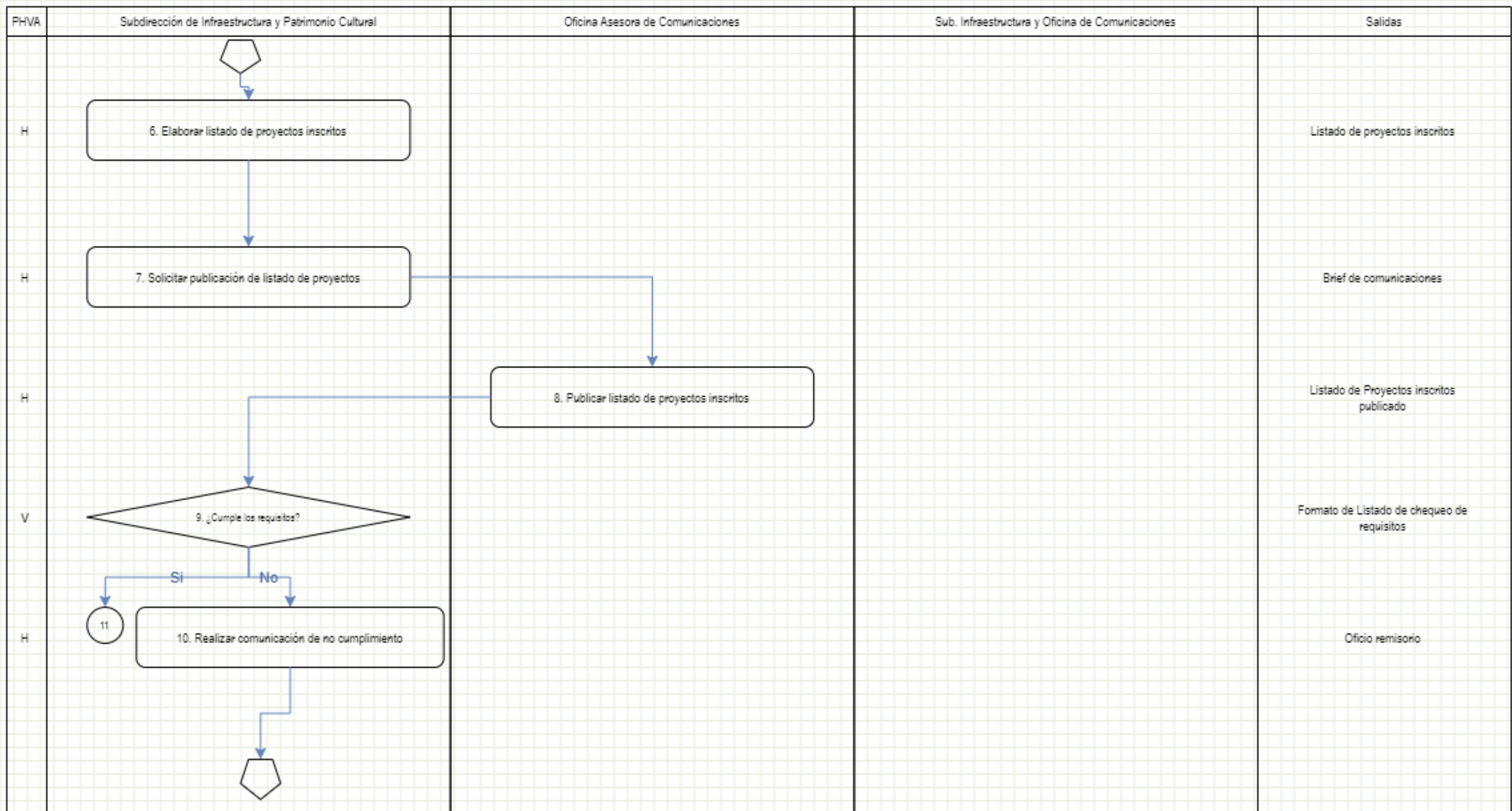
**Versión: 2**

**Página: 3 de 10**


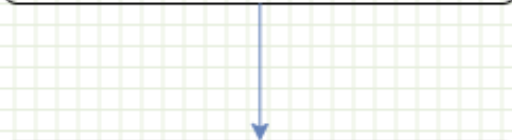
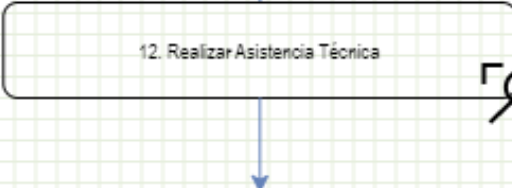
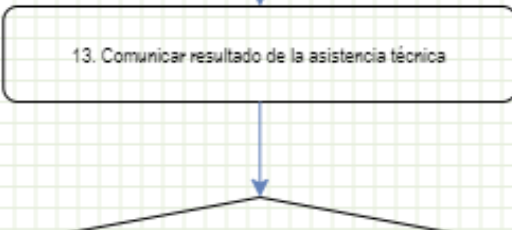
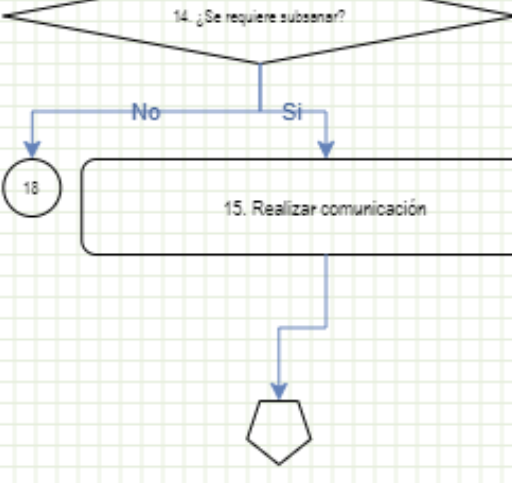
**5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.**

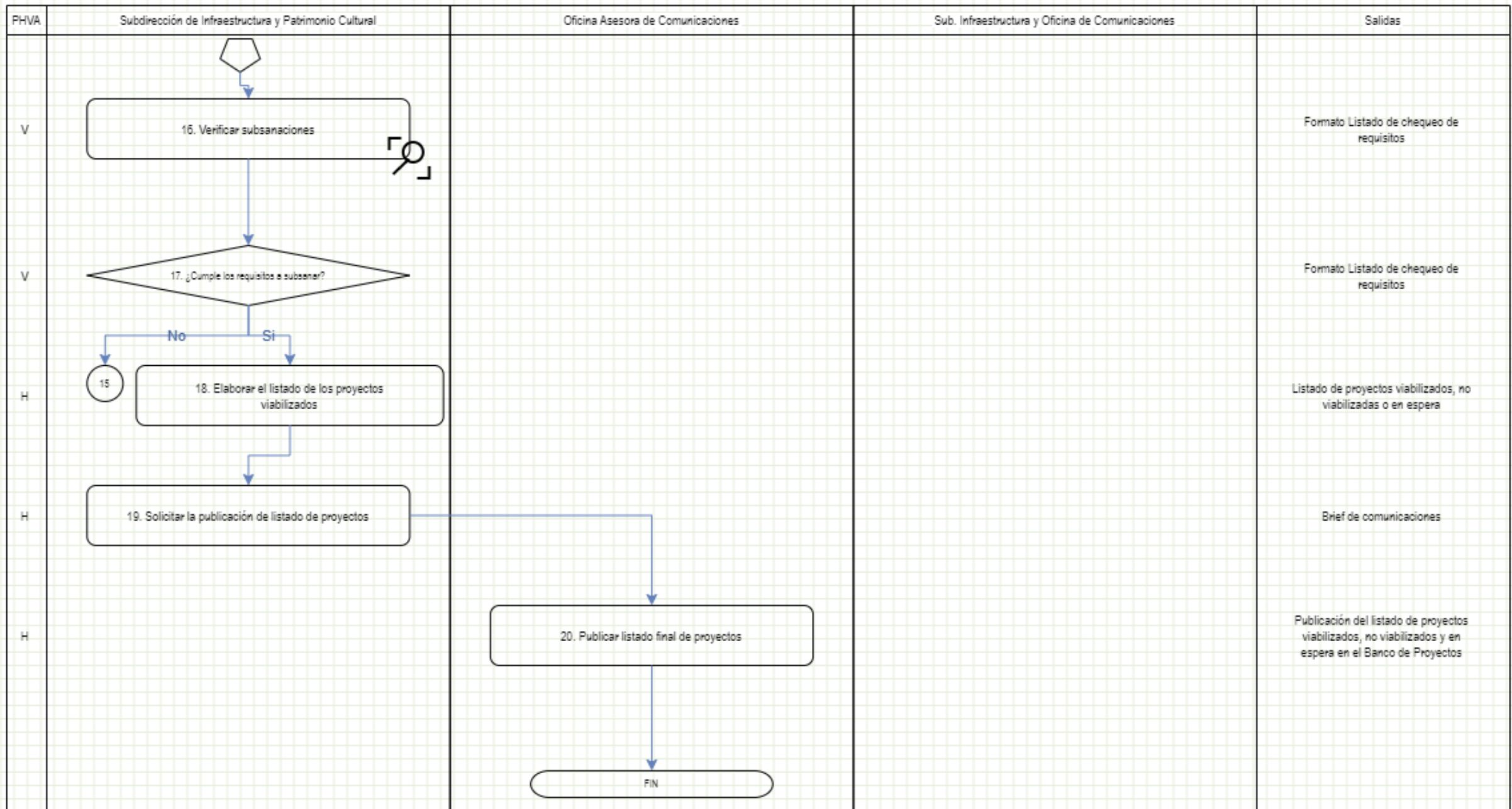
**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.**







FHVA	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Oficina Asesora de Comunicaciones	Sub. Infraestructura y Oficina de Comunicaciones	Salidas
H				Correo electrónico y/o Acta de Reunión
V				Acta de Reunión
H				Oficio remitario
V				Comunicación
H				Comunicación





**5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.**

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Definir la documentación de soporte y cronograma	Se define la documentación anexa al Manual de Banco de Proyectos y el cronograma establecido para el corte de la vigencia.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	40 horas	Anexos y Cronograma relacionado
2	H	Publicar el aviso de inicio del Banco de Proyectos	Se publica el aviso de inicio del Banco de Proyectos, mediante los medios que la entidad disponga, el cual debe incluir: las condiciones para hacer parte del Banco de Proyectos, manual del Banco de Proyectos, sus anexos y cronograma	Sub. Infraestructura y Oficina de Comunicaciones	Profesional(es) del área	3 horas	Publicación de Aviso
3	P	Organizar el desarrollo de jornadas informativas	Se efectúa la planeación de las jornadas informativas que se llevarán a cabo en el transcurso de la postulación al Banco de Proyectos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	8 horas	Presentación
4	H	Realizar jornadas informativas	Se desarrollan espacios presenciales o no presenciales, para que representantes de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, socialicen las condiciones y requisitos para postular los proyectos al Banco de Proyectos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	8 horas	Acta de reunión y Registro de asistencia
5	H	Recibir la inscripción de los proyectos	Se recibe la inscripción de los proyectos efectuadas por las organizaciones que sean titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta, conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de inicio del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	24 horas	Radicado ORFEO generado por cada inscripción
6	H	Elaborar listado de proyectos inscritos	Se elabora un listado con los proyectos inscritos por las organizaciones de naturaleza privada o mixta y recibidos por la SCRD, conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura del Banco de Proyectos, el manual, anexos y cronograma	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	8 horas	Listado de proyectos inscritos
7	H	Solicitar publicación de listado de proyectos	Se solicita a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación de listado de proyectos inscritos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	1 hora	Brief de comunicaciones
8	H	Publicar listado de proyectos inscritos	Se publica el listado de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos, cuya naturaleza del escenario sea Privada o Mixta. Esta publicación se realiza en un lugar visible del portal web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> o en los medios que la entidad disponga para tal fin	Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional(es) del área	3 horas	Listado de Proyectos inscritos publicado
9	V	¿Cumple los requisitos?	Verificar si se cumple con los requisitos establecidos en el Manual del Banco de Proyectos No: continuar con la actividad 10 Si: continuar con la actividad 11	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	80 horas	Formato de Listado de chequeo de requisitos
10	H	Realizar comunicación de no cumplimiento	Se realiza comunicación dirigida a la organización informando que el proyecto no cumple con los requerimientos técnicos y jurídicos para ser parte del Banco de Proyectos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	3 horas	Oficio remitario
11	H	Realizar visita al Escenario	Se informa a la organización mediante correo electrónico la fecha y hora, en la que se realizará la visita por profesional(es) de área designado(s). En la visita se deja registro de las necesidades del equipamiento y condiciones técnicas	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	80 horas	Correo electrónico y/o Acta de Reunión



**GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

Código: AIP-PR-01

Fecha: 2023-08-15

**BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

Versión: 2

Página: 9 de 10

12	V	Realizar Asistencia Técnica	Se realiza asistencia técnica a los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos mediante reunión conjunta entre los profesionales del área y la Organización. Se busca fortalecer los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y presupuestales, que requiere el proyecto y que han sido identificados en la verificación de los requisitos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	160 horas	Acta de Reunión
13	H	Comunicar resultado de la asistencia técnica	Se remite comunicación a la organización con los resultados de la asistencia técnica. De presentar requerimientos a subsanar, se deberán atender en el plazo determinado	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	4 horas	Oficio remisorio
14	V	¿Se requiere subsanar?	Verificar si la organización requiere subsanar la información jurídica y/o técnica de los proyectos inscritos. No: continúa a la actividad 18 Si: continúa a la actividad 15	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Directivo del área	3 horas	Comunicación
15	H	Realizar comunicación	Se realiza comunicación dirigida a la organización informando los requerimientos técnicos y jurídicos pendientes por subsanar nuevamente	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	4 horas	Comunicación
16	V	Verificar subsanaciones	Una vez la organización remita la subsanación en los tiempos establecidos se verifica la información subsanada.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	80 horas	Formato Listado de chequeo de requisitos
17	V	¿Cumple los requisitos a subsanar?	No: continúa a la actividad 15 Si: continúa a la actividad 18	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	4 horas	Formato Listado de chequeo de requisitos
18	H	Elaborar el listado de los proyectos viabilizados	Se elabora el listado de proyectos viabilizados, no viabilizados o en espera	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	4 horas	Listado de proyectos viabilizados, no viabilizados o en espera
19	H	Solicitar la publicación de listado de proyectos	Se solicita a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación de listado de proyectos viabilizados, no viabilizados o en espera	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional(es) del área	1 hora	Brief de comunicaciones
20	H	Publicar listado final de proyectos	Se publica el listado de proyectos viabilizados, no viabilizados y en espera en el Banco de Proyectos, de escenarios de naturaleza Pública, Privada o Mixta. Esta publicación se realiza en un lugar visible del portal web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> o en los medios que la entidad disponga para tal fin	Oficina Asesora de Comunicaciones	Profesional(es) del área	4 horas	Publicación del listado de proyectos viabilizados, no viabilizados y en espera en el Banco de Proyectos

**6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- El proceso de recepción y análisis de viabilidad de proyectos debe corresponder de forma precisa al cumplimiento del cronograma de ejecución del corte del Banco de Proyectos en cada caso.
- Las razones por las que puede no ser viable un proyecto son:
  - ? Las organizaciones de naturaleza privada o mixta que presenten el proyecto en forma extemporánea a los plazos y horas establecidas en el cronograma de cada corte de Banco de Proyectos.
  - ? El proyecto sea entregado en una dependencia diferente a la indicada o enviada por correo electrónico o fax
  - ? La organización no allegue los documentos requeridos por la entidad o estos no cumplan con lo solicitado.
  - ? El participante que no haya registrado los eventos realizados en el escenario durante los cuatro (4) años anteriores a la vigencia del corte del Banco de Proyectos, en el Portal Único
- Es requisito fundamental, que las organizaciones presenten sus proyectos ante el Banco de Proyectos. De acuerdo con la verificación, los proyectos que sean viables podrán participar en el proceso de selección para la asignación de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural. Los proyectos viables podrán participar según la naturaleza del escenario, en el proceso de convocatoria para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural a los escenarios de naturaleza privada o mixta, o en el proceso priorizado de asignación de recursos para los escenarios de naturaleza pública.
- Los proyectos que correspondan a los escenarios de naturaleza privada o mixta, deberán inscribirse atendiendo las fechas establecidas, en el cronograma dado en la apertura de cada corte del Banco de Proyectos. Los proyectos que correspondan a los escenarios de naturaleza Pública no están obligados a participar en la convocatoria, de acuerdo con el artículo 7° del Decreto 537 de 2017, por lo tanto, podrán inscribirse de manera permanente en el Banco de Proyectos.



**GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

Código: AIP-PR-01

Fecha: 2023-08-15

**BANCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

Versión: 2

Página: 10 de 10

5. Para los proyectos en espera correspondientes a escenarios de naturaleza pública, deberán presentar la documentación para obtener los conceptos del cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos antes de la celebración del Comité de la Contribución Parafiscal que tiene por objeto indicar cuales son los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal. En el caso de no completar la documentación, el proyecto continuará en espera hasta que se realice la Subsanación de los requerimientos establecidos en la asistencia técnica y/o la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural lo considere pertinente. Una vez realizada la subsanación, el proyecto retomará el proceso en la actividad No. 18.

**7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:**

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
12. Realizar Asistencia Técnica: Se realiza asistencia técnica a los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos mediante reunión conjunta entre los profesionales del área y la Organización. Se busca fortalecer los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y presupuestales, que requiere el proyecto y que han sido identificados en la verificación de los requisitos	Asistencia técnica a proyectos inscritos en el Banco de Proyectos	La asistencia técnica a los proyectos inscritos deberá fortalecer los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y presupuestales, que requiere el proyecto y que han sido identificados en la verificación de los requisitos	Si en la asistencia técnica se identifican requerimientos a subsanar con respecto a los aspectos jurídicos y/o técnicos, el Profesional(es) del área comunica el resultado de la asistencia técnica a la organización y solicita la subsanación de información	Comunicación(es) enviada(s) a la organización con los resultados de la asistencia técnica
16. Verificar subsanaciones: Una vez la organización remita la subsanación en los tiempos establecidos se verifica la información subsanada.	Listado de chequeo de requisitos	El listado de chequeo de requisitos debe contener la verificación de las subsanaciones efectuadas por la organización proponente	Si dentro del listado de chequeo se identifica que la organización proponente no cumple con las subsanaciones exigidas, el profesional de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural informa a el no cumplimiento a la respectiva organización	Oficio Remisorio de no cumplimiento Listado de chequeo de requisitos

**8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:**

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

**9. NORMATIVA ASOCIADA:**

Ver nomograma de la entidad

**10. RECURSOS:**

Sistema de información Institucional

Talento Humano

Equipo de Computo

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
MARIA ANGELICA GAITAN TORRES 2023-07-16 16:36:49	MAURIZIO TOSCANO GIRALDO 2023-07-17 08:13:56	RUBY LORENA CRUZ CRUZ 2023-07-17 08:09:39	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2023-07-27 19:29:43	